

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 250205_Certificado P_25_01_02_Aprob_Inic_Presupuesto Gral_2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KFYJ7-4BP40-SA601 Fecha de emisión: 11 de Febrero de 2025 a las 9:22:25 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 05/02/2025 14:57 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 06/02/2025 13:59	ESTADO FIRMADO 06/02/2025 13:59



Puede verificar la validez de este documento accediendo la Sede Electrónica <http://www.aytoarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=soblenar>



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

SECRETARÍA

JUAN RAMÓN LASTRA DE LA HOZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS,

C E R T I F I C O: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 5 de febrero de 2025, adoptó entre otros el siguiente acuerdo en extracto:

P.25.01.02.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2025.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO el Expediente Nº 2024/3795 iniciado para tramitación del Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda para el ejercicio 2025, sus Bases de Ejecución, documentos que lo integran y anexos unidos al mismo.

VISTA la documentación que debe acompañar al presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 18.1 del Real Decreto 500/1990:

- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente. (Pendiente de incorporar)*
- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.*
- Anexo de personal de la entidad local.*
- Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.*
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales.*
- Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.*

CONSIDERANDO la legislación que resulta de aplicación y que se detalla a continuación:

- *Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*
- *Los artículos 34 a 38 del Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.*
- *El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*
- *El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre*

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 250205_Certificado P_25_01_02_Aprob_Inic_Presupuesto Gral_2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KFYJ7-4BP40-SA601 Fecha de emisión: 11 de Febrero de 2025 a las 9:22:25 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 05/02/2025 14:57 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 06/02/2025 13:59	ESTADO FIRMADO 06/02/2025 13:59



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aytoarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=sobtener>

- El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

VISTO el informe emitido por el Secretario Municipal, con fecha 21 de enero de 2025, en el que se hace constar la legislación y el procedimiento a seguir en el expediente.

VISTO el informe de intervención nº 29/2025, de fecha 21 de enero de 2025, en el que se informa de conformidad el proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda para el ejercicio 2025, con las observaciones indicadas en el Estado de ingresos, en concreto en las aplicaciones:

- 113.01 "IBI urbana"
- 115.00 "Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica".
- 391.10 "Multas por infracciones urbanísticas".
- 420.00 "Participación en Tributos del Estado".
- 559.00 "Explotación de publicidad en mobiliario urbano".

VISTO el informe de intervención nº 30/2025, de fecha 21 de enero de 2025, en el que se informa que el proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2025 se ajusta al principio de estabilidad presupuestaria, en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y normativa concordante, con las siguientes conclusiones:

"En relación con el informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, la regla de gasto y el límite de deuda, realizado con motivo de la aprobación del Presupuesto General del ejercicio 2025 del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, se concluye con lo siguiente:

• **Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.**

El Presupuesto General para el ejercicio 2025 cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, presentando una capacidad de financiación positiva de 1.246.385,75€.

• **Regla de gasto**

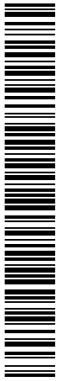
A efectos informativos, se concluye que el Proyecto de Presupuesto para 2025 cumple con la regla de gasto, según la valoración estimada realizada.

• **Nivel de deuda**

El importe de la deuda estimada a fecha 31 de diciembre de 2025 es de 0,00 euros, lo que implica la inexistencia de deuda pendiente a dicha fecha".

VISTO que en sesión celebrada con carácter ordinario el 22-enero-2025 por la Comisión Municipal de Hacienda y Recursos Humanos, se procedió a la presentación del expediente de proyecto de presupuesto general para el ejercicio 2025 y a la aprobación del calendario de tramitación y fijación del plazo para presentación de

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 250205_Certificado P_25_01_02_Aprob_Inic_Presupuesto Gral_2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KFYJ7-4BP40-SA601 Fecha de emisión: 11 de Febrero de 2025 a las 9:22:25 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 05/02/2025 14:57 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 06/02/2025 13:59	ESTADO FIRMADO 06/02/2025 13:59



Puede verificar la validez de este documento accediendo la Sede Electrónica <http://www.aytoarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=soblenar>

enmiendas, siendo éste último hasta las 10:00 horas del viernes, 31 de enero de 2025; y debiendo atenerse a lo dispuesto en el artículo 176 del ROM en el sentido de que sólo podrán ser admitidas a trámite las enmiendas de creación o de incrementos de los estados de gastos, si proponen una baja de igual cuantía o una vía de financiación equivalente.

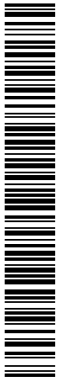
VISTA la propuesta de acuerdo, de 22-enero-2025, de la Concejal-Delegada de Hacienda y Contratación, que obra en el expediente.

En base a lo expuesto, y dictaminada en sesión celebrada con carácter extraordinario el 29 de enero de 2025 por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Recursos Humanos, se propone la adopción por el Pleno de los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda que ha de regir en el ejercicio del año 2025, netado en ingresos y gastos, por un importe de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL EUROS (21.840.000,00€).

INGRESOS		%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	7.051.600,00 32,29%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.357.200,00 6,21%
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.788.802,50 17,35%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.613.297,50 39,44%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	474.100,00 2,17%
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		21.285.000,00 97,46%
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00 0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500.000,00 2,29%
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		500.000,00 2,29%
A=A1+A2 OPERACIONES NO FINANCIERAS		21.785.000,00 99,75%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	55.000 0,25%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 0,00%
B= OPERACIONES FINANCIERAS		55.000 0,25%
A+B=TOTAL ESTADO DE INGRESOS		21.840.000 100,00%
GASTOS		%
1	GASTOS DE PERSONAL	7.592.833,00 34,77%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.269.097,00 51,60%
3	GASTOS FINANCIEROS	25.000,00 0,11%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	843.550,00 3,86%
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00 0,00%

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 250205_Certificado P_25_01_02_Aprob_Inic_Presupuesto Gral_2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KFYJ7-4BP40-SA601 Fecha de emisión: 11 de Febrero de 2025 a las 9:22:25 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 05/02/2025 14:57 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 06/02/2025 13:59
	ESTADO FIRMADO 06/02/2025 13:59



Puede verificar la validez de este documento accediendo la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=sobtener>

A.1 OPERACIONES CORRIENTES		19.730.480,00	90,34%
6	INVERSIONES REALES	1.995.670,00	9,14%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	58.850,00	0,27%
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		2.054.520,00	9,41%
A=A1+A2 OPERACIONES NO FINANCIERAS		21.785.000,00	99,75%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	55.000,00	0,25%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
B= OPERACIONES FINANCIERAS		55.000,00	0,25%
A+B=TOTAL ESTADO DE GASTOS		21.840.000,00	100%

SEGUNDO.- Aprobar el Anexo de Inversiones 2025 por importe de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS (1.995.670,00€).

TERCERO.- Aprobar el Anexo de Personal 2025.

CUARTO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda para el ejercicio 2025.

QUINTO.- Exponer al público el Presupuesto, a efectos de reclamaciones, y durante un plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. y tablón de anuncios de la entidad, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

SEXTO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos, en caso de que el período de exposición al público no se presenten reclamaciones. En caso de que existan reclamaciones se actuará de forma indicada en el Artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación y sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 12 votos a favor (de IPAE y PP), 4 votos en contra (de VECINOS POR ARROYO y PSOE) y 4 abstenciones (de VOX, D. Eduardo Vela García y D^a Elena Muñiz Romero).

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta a que corresponde este acuerdo, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en

Arroyo de la Encomienda,
a la fecha de la firma electrónica de este documento,

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO